

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO****DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****NÚMERO CUARENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (45-2024)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del doce (12) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) yo, **Mynor Augusto Herrera Lemus, Secretario**, titular por los Rectores de las Universidades del país, hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dra. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Marco Antonio Mejía Villatoro**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Msc. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; y el **Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número cuarenta y cuatro guion dos mil veinticuatro (44-2024). **SEGUNDO: Informes:** **2.1** Oficio AICC-93-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el seguimiento dado a la recomendación de este órgano relacionada con el proyecto DPI para menores de edad. **2.2** Oficio AICC-94-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el seguimiento dado a la recomendación de incluir en las estadísticas mensuales publicadas en el sitio web institucional del detalle, solicitudes a través de servicios web. **2.3** Oficio AICC-95-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social y el Registro Central de las Personas, en seguimiento a la coordinación de visitas programadas por la unidad móvil del RENAP. **2.4** Oficio ALCC-36-2024, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis del informe sobre los avances hasta la fecha del Plan de Capacitación Anual (PCA) 2024. **2.5** Oficio ALCC-37-2024, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional con la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OPT). **2.6** Oficio AFCC-64-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre lo contenido en el oficio DE-3444-2024, a través del cual dan respuesta a la



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Acta 45-2024

Nº 005251

recomendación de este órgano, relacionada con las auditorías del mes de junio 2024. **2.7** Oficio AFCC-65-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el contenido del oficio DE-2669-2024, en el cual la Auditoría Interna traslada informes de auditoría finalizados en el mes de julio 2024. **TERCERO: Correspondencia:** **3.1** Oficio CS-UIP-1301-2024, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 41-2024 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. **3.2** Oficio CS-UIP-1306-2024, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 42-2024 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. **3.3** Oficio CS-UIP-1321-2024, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 43-2024 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. **3.4** Oficio DE-3630-2024, por medio del cual trasladan programación de jornadas móviles, correspondiente al mes de noviembre 2024. **3.5** Oficio DE-3659-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con los saldos pendientes de conciliar en inventario y almacén. **3.6** Oficio DE-3664-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, referente a las encuestas de satisfacción de atención al usuario. **3.7** Oficio DE-3666-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con el informe de las auditorías registrales del mes de noviembre 2024. **3.8** Oficio DE-3667-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con los arrendamientos y adquisiciones de bienes inmuebles. **3.9** Oficio DE-3668-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada al seguimiento de la implementación del nuevo sistema denominado "Sistematización de Alertas Tempranas y Proyecciones de Materiales, Suministros y Bienes Inventariables del Registro Nacional de las Personas" **3.10** Oficio DE-3669-2024, por medio del cual trasladan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con las solicitudes de empadronamiento. **3.11** Oficio DE-3670-2024, por medio del cual trasladan información sobre la actualización de Manuales de Normas y Procedimientos de la institución. **3.12** Oficio DE-3671-2024, por medio del cual trasladan CD que contiene los informes de auditoría del mes de octubre 2024. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y cuatro guion dos mil veinticuatro (44-2024). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes:** **2.1** Oficio AICC-93-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el seguimiento dado a la recomendación de este órgano relacionada con el proyecto DPI para menores de edad. Luego de la presentación del asesor, este cuerpo colegiado agradece por la información enviada y se da por enterado. **2.2** Oficio AICC-94-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el seguimiento dado a la recomendación de incluir en las estadísticas mensuales publicadas en el sitio web institucional del detalle, solicitudes a través de servicios web. Luego de la presentación del asesor, este Consejo Consultivo agradece por la información trasladada y el seguimiento dado a las recomendaciones emitidas. **2.3** Oficio AICC-95-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**CONSEJO CONSULTIVO**  
**LIBRO DE ACTAS**

Acta 45-2024

Nº 005252

sobre el pronunciamiento enviado por la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social y el Registro Central de las Personas, en seguimiento a la coordinación de visitas programadas por la unidad móvil del RENAP. Luego de escuchar la presentación del asesor este órgano recomienda a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que en el año 2025 se continúen realizando los esfuerzos que permitan erradicar el subregistro a través de los servicios que ofrece la Unidad Móvil del RENAP. **2.4** Oficio ALCC-36-2024, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis del informe sobre los avances hasta la fecha del Plan de Capacitación Anual (PCA) 2024. La Dirección de Capacitación informa que se han impartido hasta el 6 de septiembre del presente año 59 cursos internos, interinstitucionales y externos. Además, que 28 cursos se encuentran en desarrollo para el resto del presente año, como se muestra en el listado adjunto (87). El Consejo Consultivo toma nota de lo informado y solicita se amplíe el informe detallando las personas alcanzadas en cada curso, su duración, su modalidad (presencial/virtual) y el capacitador en el caso de los cursos externos. Además, se recomienda a la Dirección Ejecutiva instruya a la Dirección de Capacitación para que en el Plan de Capacitación Anual (PCA) 2025, se incluya un curso de capacitación sobre el traslado de información del usuario para el empadronamiento automático en virtud del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Tribunal Supremo Electoral. **2.5** Oficio ALCC-37-2024, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional con la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (OPT). Del informe se destaca que la OPT se compromete a: **a)** Brindar un espacio en su página web para promocionar los servicios electrónicos del RENAP; y **b)** Impartir capacitaciones sobre el tema. El RENAP se compromete a: **a)** Proporcionar 25 consultas por CUI mensuales de identidad biográfica no acumulables; **b)** Proporcionar 25 consultas por nombre y apellidos de identidad biográfica no acumulables; y **c)** Proporcionar 670 certificaciones anuales exentas de pago (70 de nacimiento, 600 de defunción,) no acumulables, con medidas de seguridad para ser utilizadas exclusivamente para ejercer sus funciones. En el proyecto se prevén los mecanismos informáticos, la confidencialidad, jornadas móviles, no creación de base de datos, administración del usuario, entre otros tópicos. Se crea una mesa técnica para que se aborden los aspectos técnicos, administrativos, logísticos y de seguimiento del convenio. La Dirección de Asesoría Legal, el Registro Central de las Personas, la Dirección de Informática y Estadística, la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social y la Dirección Administrativa dictaminaron de forma favorable para la suscripción. La Dirección de Presupuesto afirma que el impacto financiero anual por gratuidad será de Q. 16,950.00; sin embargo, éste es el cálculo si se cobrara por los servicios según tarifario. El Consejo Consultivo emite opinión favorable a la suscripción del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (OPT) y el Registro Nacional de las Personas (RENAP). **2.6** Oficio AFCC-64-2024, por medio del cual el asesor financiero



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS

Acta 45-2024

Nº 005253

presenta informe sobre lo contenido en el oficio DE-3444-2024, a través del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con las auditorías del mes de junio 2024. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo agradece a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de Presupuesto por el seguimiento que se efectuó, a las explicaciones brindadas y la solución que se brindó en este proceso de la liquidación. 2.7 Oficio AFCC-65-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el contenido del oficio DE-2669-2024, en el cual la Auditoría Interna traslada informes de auditoría finalizados en el mes de julio 2024. Del informe destaca lo siguiente:

| Código de Auditoría Interna                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | DEPENDENCIA AUDITADA                                                | PERIODO OBJETO DE LA EVALUACIÓN                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| 00056                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Informe de Auditoría Interna<br>que corresponde a Auditoría Interna | Del 01 de Julio de 2023 al 14 de Junio<br>de 2024 |
| <b>OBJETIVOS</b><br><b>GENERAL</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Verificar el cumplimiento de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, Manual de Auditoría Interna Gubernamental y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.</li></ul> <b>ESPECÍFICOS</b> <p>La Comisión de Auditoría verificó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>El cumplimiento de las normas seleccionadas del Manual de Auditoría Interna Gubernamental MAIGUB.</li><li>El cumplimiento de las normas seleccionadas de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB.</li><li>El cumplimiento de las ordenanzas seleccionadas de las Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental OAIGUB.</li><li>El cumplimiento de los aspectos seleccionados del Código de Ética CE.</li></ul> <b>ALCANCE DE LA AUDITORIA</b> <p>La evaluación se realizó para el período comprendido del 01 de julio de 2023 al 14 de junio de 2024, verificando para tal efecto, que se cumplan los aspectos seleccionados del Manual de Auditoría Interna Gubernamental MAIGUB, Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental OAIGUB; así como los aspectos contemplados del Código de Ética del Registro Nacional de las Personas RENAP CE; fundamentado en los documentos de respuesta al Cuestionario de Control Interno y los expedientes de Auditoría establecidos.</p> <b>LIMITACIONES AL ALCANCE</b> <ul style="list-style-type: none"><li>No se presentaron limitaciones que afectaran la ejecución de la presente auditoría.</li></ul> <b>ESTRATEGIAS DENTRO DE LA AUDITORÍA</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Se aplicaron conocimientos de fiscalización gubernamental en general y específicamente los identificados y descritos en los objetivos específicos.</li></ul> <b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b> <ul style="list-style-type: none"><li>La Comisión de Auditoría, informa, que de acuerdo al trabajo de auditoría realizado, no existen riesgos materializados.</li></ul> <b>CONCLUSIÓN ESPECÍFICA</b> <p>De la auditoría de cumplimiento practicada a Auditoría Interna, de conformidad con la designación realizada, se concluye que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Luego de verificar el cumplimiento de los aspectos seleccionados del Manual de Auditoría Interna Gubernamental MAIGUB, específicamente: 3.1.1 Conocimiento del área y criterios; 3.1.3 Programas de auditoría; 3.1.4 Memorando de Planificación (contenido, estructura y aprobación del memorando, integridad y referencias de los papeles de trabajo); 3.2 Realización del trabajo; 3.2.2 Papeles de trabajo; 3.2.3 Determinación de deficiencias (aprobación, notificación); 3.3.1 Informe de Auditoría (aprobación y supervisión), se concluye que se cumplió razonablemente con los aspectos examinados. Asimismo, se identificó una oportunidad de mejora respecto a los papeles de trabajo de auditoría, la cual se notificará conforme al procedimiento correspondiente.</li><li>Luego de verificar el cumplimiento de los aspectos seleccionados de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB, específicamente: NAIGUB 1 Requerimientos generales. Numeral 2; NAIGUB 2 Requerimientos al personal de Auditoría Interna. Numeral 15 y 18; NAIGUB 4 Plan Anual de Auditoría, numeral 32; NAIGUB 5 Planificación de auditoría. Numeral 55; se concluye que, el resultado de las pruebas es razonable.</li><li>Por otro lado, informan que, luego de verificar el cumplimiento de los aspectos seleccionados de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental OAIGUB, que se refiere específicamente: al Aseguramiento y mejora de la calidad; a los plazos para la actividad de Auditoría Interna; se concluye que, el cumplimiento, es razonable.</li></ul> <p>Finalmente se verificó el cumplimiento de los aspectos seleccionados del Código de Ética CE.</p> |                                                                     |                                                   |

El Consejo Consultivo se da por enterado que la Auditoría Interna estableció que los procesos auditados se realizan de forma razonable. TERCERO: Correspondencia: 3.1 Oficio CS-UIP-1301-2024, por medio del cual, la Unidad de



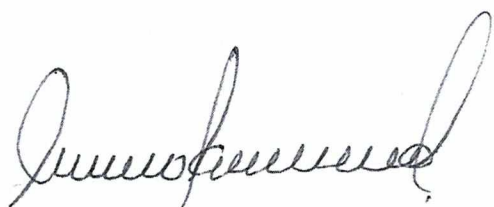
Información Pública informa que el acta número 41-2024 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.2** Oficio CS-UIP-1306-2024, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 42-2024 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.3** Oficio CS-UIP-1321-2024, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 43-2024 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.4** Oficio DE-3630-2024, por medio del cual trasladan programación de jornadas móviles, correspondiente al mes de noviembre 2024. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.5** Oficio DE-3659-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con los saldos pendientes de conciliar en inventario y almacén. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.6** Oficio DE-3664-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, referente a las encuestas de satisfacción de atención al usuario. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.7** Oficio DE-3666-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con el informe de las auditorías registrales del mes de noviembre 2024. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.8** Oficio DE-3667-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con los arrendamientos y adquisiciones de bienes inmuebles. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.9** Oficio DE-3668-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada al seguimiento de la implementación del nuevo sistema denominado "Sistematización de Alertas Tempranas y Proyecciones de Materiales, Suministros y Bienes Inventariables del Registro Nacional de las Personas" El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.10** Oficio DE-3669-2024, por medio del cual trasladan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con las solicitudes de empadronamiento. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.11** Oficio DE-3670-2024, por medio del cual trasladan información sobre la actualización de Manuales de Normas y Procedimientos de la institución. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.12** Oficio DE-3671-2024, por medio del cual trasladan CD que contiene los informes de auditoría del mes de octubre 2024. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a sus asesores para su análisis y posterior entrega de informe. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Lic. Arturo Saravia Altolaquirre, convoca a los miembros del

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Acta 45-2024

Nº 005255

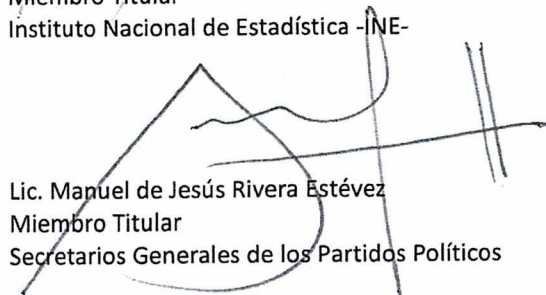
Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución, revisar la correspondencia y los informes que ingresan. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso del folio 005250 al 005255.



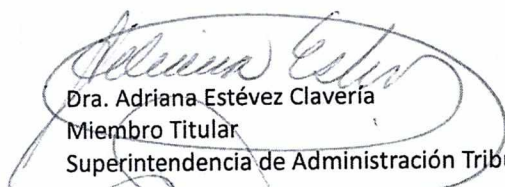
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Titular, Presidente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



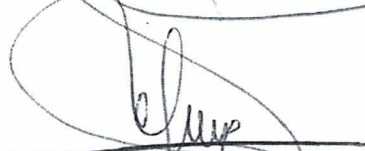
Lic. Marco Antonio Mejía Villatoro  
Miembro Titular  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



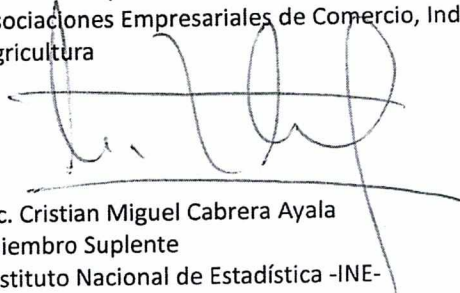
Dra. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



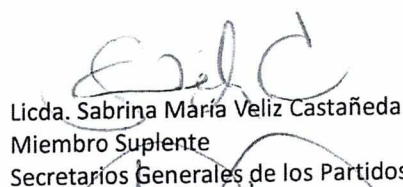
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Titular, Secretario  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



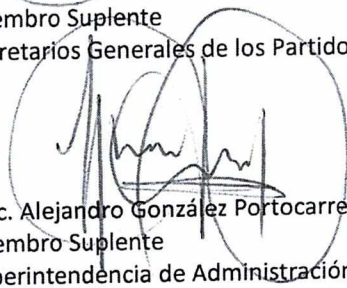
Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y  
Agricultura



Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Msc. Alejandro González Portocarrero  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT

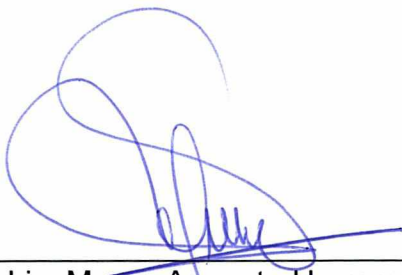


Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número cuarenta y cinco guion dos mil veinticuatro (45-2024), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día doce de noviembre de dos mil veinticuatro. Queda contenida en siete hojas útiles, las seis primeras en un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.

Atentamente,

Firma:

  
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Secretario



Firma:

Vo.Bo.

  
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Presidente